

D. IGNACIO RUIZ SOLDADO, SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD MERCANTIL MUNICIPAL DE CECOSAM.-

CERTIFICO: Que el Consejo de Administración de la sociedad mercantil municipal de CECOSAM, válidamente constituido, en sesión ordinaria celebrada, en primera convocatoria, el día veintitrés de noviembre de dos mil veintidós, con el quórum legalmente exigible de la mayoría absoluta computada sobre el total de siete personas consejeras presentes en ese momento en la sesión y una representada, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, que se transcribe en su parte dispositiva:

5.- Propuesta de aprobación si procede, de la nueva composición de los miembros de la Mesa de Contratación.

El consejo con el voto afirmativo de los presentes, excepto el Sr. Mellado que se abstiene, acuerda la constitución de la nueva Mesa de Contratación para los órganos de Contratación (Consejo de Administración y Director Gerente) de la empresa Municipal de Cementerios y Servicios Funerarios de Córdoba, S.A., de la siguiente forma:

1º.- Constitución de la Mesa de Contratación con los siguientes miembros:

PRESIDENTE: D. Pedro José Ruiz Peña.

PRIMER VOCAL: D^a Carmen Parra Foltalva.

SEGUNDO VOCAL: D^{ña}. Raquel A. Romero Bonilla.

TERCER VOCAL: D. José David Baño González.

VOCAL SUPLENTE: D^{ña}. M. Carmen Llamas Blanco.

SECRETARIA: D^{ña}. M. Carmen López Manzano.

Cuando así lo requiera la naturaleza del contrato a adjudicar, se podrá decidir la incorporación a la Mesa de cuantos asesores o técnicos se crea conveniente en razón de sus conocimientos específicos, sin que tengan la consideración de vocales, ni otra función que la de informar y asesorar a la Mesa.

2º.- Publicar la composición de la Mesa de Contratación en la página web y Plataforma de Contratos del Sector Público.

Antigua Nacional IV, Ctra. Madrid- Cádiz, km. 394
C.P.:14014- Córdoba

Tel: 957 32 21 25 Fax: 957 32 20 14
e-mail: cecosam@ayuncordoba.es
www.cecosam.com

3º.- Dar traslado del presente acuerdo a los miembros de la Mesa de Contratación designados.

Y para que conste y surta sus efectos donde corresponda, a salvo y con las oportunas reservas legales dispuestas y previstas en los artículos 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y 109.4 del vigente Reglamento del Registro Mercantil, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Sr. Presidente del Consejo de Administración.

Firmado en Córdoba a fecha de firma electrónica.

Vº Bº La Presidenta del Consejo
Fdo. María Luisa Gómez Calero

El Secretario del Consejo
Fdo. Ignacio Ruiz Soldado

Hash: c46be3576b3a58e3af52bfd99ae0d68ab2b857cb4a1f67329f20317cd6c4acb7d58dd2d4528560528a2b192599cbaced4b872f4e58a79484aaae89746dctfb0e07 | PÁG. 2 DE 3

FIRMANTE

IGNACIO RUIZ SOLDADO (TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL)
MARIA LUISA GOMEZ CALERO (CONCEJALA CON DELEGACIÓN)

CÓDIGO CSV

54daa9ab61f53de6c1a3c29a9bffb3a75d69c2a0

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****611**
****556**

FECHA Y HORA

28/11/2022 14:46:07 CET
28/11/2022 15:01:00 CET

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

54daa9ab61f53de6c1a3c29a9bffb3a75d69c2a0

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: c46be3576b3a58e3af52bfd99ae0d68ab2b857cb4a1f67329f20317cd6c4dcb7d58dd2d4528560528a22b19259cbaed4b872f4e58a79484aaae89746dcfb0e07

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0017596_2022_0000000000000000000000013224478

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 28/11/2022 14:45:32

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Certificado

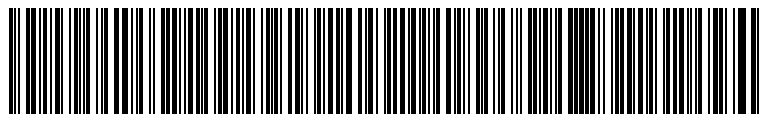
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 54daa9ab61f53de6c1a3c29a9bffb3a75d69c2a0

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf